

COMISIONES DE LA DIMAYOR, APLICANDO CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA FCF, VULNERAN LOS DERECHOS DE LOS FUTBOLISTAS

ACOLFUTPRO manifiesta su rechazo absoluto ante la apertura de una **investigación disciplinaria contra el futbolista Jaime de Jesús Díaz Montes** por presunta falsificación de documentos, por parte de la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.

Consideramos inadmisibles que las comisiones federativas continúen ejerciendo atribuciones que exceden sus facultades, como en este caso, pretendiendo determinar la autenticidad de documentos sin contar con las competencias jurisdiccionales para ello. Estas actuaciones contravienen los requisitos establecidos en el **Artículo 116 de la Constitución Política de Colombia**, que dispone claramente que los particulares solo pueden administrar justicia de manera excepcional y bajo autorización expresa del legislador.

La presunta falsificación de documentos, un acto que pertenece al ámbito penal, no puede ser investigada ni juzgada por organismos federativos que carecen de la capacidad legal y técnica para ejercer dichas funciones. Las autoridades judiciales competentes, son las que deben determinar la veracidad de los hechos y emitir un fallo acorde al ordenamiento jurídico.

Este caso ratifica nuestra solicitud de **modificar el Código Disciplinario Único de la FCF**, ya que contiene disposiciones que vulneran los derechos de los futbolistas. Es imprescindible actualizar este marco normativo para garantizar la protección de los derechos fundamentales y evitar abusos y prácticas arbitrarias.

Ratificamos nuestro compromiso con **la protección de los futbolistas** y seguiremos trabajando para garantizar que sus derechos sean respetados en todos los escenarios.